



RESOLUCIÓN N° 2329 DE 2016

Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que la funcionaria **MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 68.285.219 y quien se desempeña como Secretaria de la secretaria General y Desarrollo Institucional de la Gobernación de Arauca Departamental, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta óptica Arauca en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele y páguesele a la funcionaria MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.285.219 la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$183.855), por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01982 del 16 de Agosto de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 18 AGO 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales 